

SALLIQUELO, 14 DE MARZO DE 2.002.

CONSIDERANDO:

que determina plan de pagos recupero ampliación de la obra de Gas Natural de Salliqueló,

que en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades es necesario que el Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del citado decreto,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos el Decreto Municipal nº 047 de fecha 19 de febrero de 2.002, que determina un plan de pagos de 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas , destinado a la cancelación del costo de construcción de la ampliación de la red de distribución de gas natural construida en Salliquelo.-----  
-

ARTICULO 2º.- Lo recaudado por el Municipio en el art. anterior se afectaran a obras de infraestructura de interés social, creándose un fondo específico de Obras Públicas, autorizándose al Departamento Ejecutivo a la creación de las partidas presupuestarias específicas para el cumplimiento de este artículo.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA Nº 1032/02.-**

  
WALTER H. DUARTE  
-SECRETARIO-



  
RAUL M. GARCIA  
-PRESIDENTE-